Plan De Atención Institucional-PAI

1. Introducción

El plan de atención institucional – PAI del Centro de Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra, se gestó desde un trabajo interdisciplinario y articulado con la población mayor que reside en el hogar, con el fin de promover una vejez digna y activa, en el marco del Proyecto 7770 de la Secretaría Distrital de Integración Social: Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente. Asimismo, expresa la misionalidad del servicio y los valores de caridad, respeto, responsabilidad y solidaridad) que desde la Fundación Instituto Tecnológico del Sur, conducen al hogar y guían su quehacer.

A continuación, se describen los elementos teóricos, conceptuales y metodológicos que orientan el plan, basados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por las Naciones Unidas (2000), en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito (PPSEV), en el enfoque basado en los derechos humano del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y en el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores (MAIPM) de la Secretaría Distrital de Integración Social.

2. Justificación

Con el propósito de avanzar en el cumplimiento de los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) número 3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; número 11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; y número 13. Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, la Alcaldía Mayor de Bogotá en su Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” formuló cinco propósitos entre los que se encuentra 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; y 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.

Para aunar esfuerzos y llegar a la consecución de los objetivos y propósitos previamente descritos, el Hogar Casa Nostra como Centro de Comunidad de Cuidado, trabaja desde un convenio de asociación con la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), y a través de la implementación del PAI, promueve el bienestar integral de las personas mayores como sujetos de especial protección, basado en un enfoque multidimensional (ecológico, biológico, psicológico, social y espiritual) de desarrollo humano,

teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del servicio y el modelo de servicio social de desarrollo de capacidades y oportunidades.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Brindar atención integral, oportuna, incluyente y de calidad a personas mayores con dependencia severa para la realización de las actividades de la vida diaria, desde la atención centrada en la persona, con un enfoque diferencial y un trabajo interdisciplinar.

3.2 Objetivos específicos

- Implementar acciones para la disminución del edadismo en la población mayor, sus redes sociales y familiares y los colaboradores del hogar.
- Promover el reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos, mediante su protección y restitución y de los mismos.
- Fortalecer el trabajo interdisciplinario y la corresponsabilidad para la promoción del envejecimiento activo en la población mayor y el equipo de trabajo del hogar.
- Promover vínculos socio afectivos entre la población mayor y sus referentes familiares y sociales.
- Iniciar procesos de resignificación de sus historias de vida, optimizando capacidades y oportunidades.

4. Marco Teórico

4.1 Protección en ámbito institucional

El Hogar Casa Nostra se desenvuelve bajo la línea de protección en ámbito institucional, teniendo en cuenta que Colombia es un Estado Social de Derecho que como organización política propone proteger, promover, restablecer y defender los derechos de grupos poblacionales vulnerables social y económicamente, atendiendo a los principios de solidaridad y respeto por la dignidad humana. Esto se logra mediante la promoción de estrategias cuyo fin sea el desarrollo humano -en este caso de las personas mayores-, desde el amparo constitucional y a su vez el apoyo adicional del Estado, que para superar su condición, reconocerá constitucionalmente a este grupo poblacional como sujetos de especial protección, teniendo en cuenta su disminución en “la capacidad de

respuesta ante las desventajas físicas, económicas y sociales que ostenta el medio en que pretenden seguir desarrollando su proyecto de vida"[1].

Desde la Secretaria Distrital de Salud-SDS (2011) el ámbito institucional son todos los espacios públicos, privados o mixtos que tienen una infraestructura propia o ajena y cuya función es proteger a las personas en todos los momentos del trascurso de vida que se encuentren en situación de vulnerabilidad asociada a situaciones de alto riesgo socio familiar y/o cultural, donde sus derechos hayan sido quebrantados ocasionando su exclusión y condiciones de vida indignas.

En este caso, la protección se da desde el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores en el servicio social Centro de Comunidad de Cuidado, a través de la implementación de acciones que promuevan y garanticen un envejecimiento activo, la restitución de sus derechos y una vida digna.

4.2 Perspectiva de desarrollo humano

De acuerdo al modelo de atención de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social (2015), la perspectiva de desarrollo humano promueve el hacer y el ser desde la potenciación de capacidades y oportunidades, abordando las siguientes ejes de atención: ocupación humana; cuidado integral; familia, participación y redes.

Esta perspectiva permite atender a la población mayor desde procesos individuales e intervenciones interdisciplinarias, donde se integren esfuerzos para desarrollar capacidades, generando transformaciones que trasciendan la realización de actividades y tareas cotidianas, porque al haber un trabajo introspectivo y de auto reconocimiento en cada individuo, se lograrían modificar mentalidades y actitudes.

5. Marco Conceptual

Para efectos de la implementación del actual Plan de Atención Institucional, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Edadismo: mantener estereotipos, actitudes prejuiciadas o discriminatorias de una persona en función de su edad. *Palmore,* (1990).

- Envejecimiento activo: proceso por el que optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar

[1] Subdirección Para la Vejez. Secretaría Distrital de Integración Social. (2015). Modelo de Servicio Social Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros De Protección Social. Bogotá: Secretaría Distrital de Integración Social, p: 14.

la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez. *Organización Mundial de la Salud – OMS,* (2002).

- Persona Adulta Mayor: es una persona de 60 o más años y son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, la sociedad, el entorno inmediato y las futuras generaciones. *Ministerio de Salud,* recuperado el 15-06-21.

- Vejez: Representa una construcción social y biográfico del último momento del curso de la vida que conjuga experiencia, historia de vida, pérdidas y ganancias. *Ministerio de Salud,* recuperado el 15-06-21.

6. Marco Metodológico

El Plan de Atención Integral del Hogar Casa Nostra se basa en el *método sicocéntrico de enseñanza aprendizaje*[2], cuyo eje principal es la persona y los principios sicológicos del aprendizaje. Esto quiere decir, que para generar nuevos conocimientos, la educación enfatiza en distintos tipos de conocimientos, como los conocimientos previos, la experiencia, las actitudes y las capacidades para interpretar y construir.

Dentro de éste método se encuentra el *método activo productivo*[3] que es apto para trabajar con personas mayores indistintamente de su capacidad funcional, porque favorece la autonomía y potencia sus capacidades a nivel intelectual, emocional y físico, permitiendo continuas mejoras en las personas y en el grupo que asista a las actividades programadas.

Los modelos pedagógicos que se integrarán en este plan son: *el modelo constructivista*[4] donde los participantes conectan los nuevos aprendizajes con los esquemas personales y las experiencias individuales y *el modelo activista*, cuyo fin es facilitar el aprendizaje ambientando los espacios donde se desarrollarán las actividades de acuerdo a las temáticas que se abordarán.

Asimismo, estos modelos pedagógicos abarcarán didácticas gerontagógicas para facilitar procesos de enseñanza aprendizaje en toda la población y tendrá en cuenta recursos locativos, factores socioeducativos, niveles de funcionalidad cognoscitiva y física, intereses, gustos, habilidades y expectativas.

[2] Bermejo-García, L. Gerontología Educativa. Ed. Médica Panamericana: España, 2005. p. 57-58.
[3] *Ibíd. p. 67.*
[4] *Ibíd. p. 53.*

Referencias

Bermejo-García, L. (2005). Gerontología Educativa. Ed. Médica Panamericana: España, 2005.

Herrero, M. S. (2018). ODS en Colombia: Los retos para 2030. Colombia: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Cartilla sobre buen trato a las personas adultas mayores. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

Organización Mundial de la Salud. (2015). Informe Mundial Sobre el Envejecimiento y la Salud. Estados Unidos de América: Organización Mundial de la Salud.

Palmore, E. (1999). Ageism: Negative and positive (2nd ed.). New York: Springer.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2015). Modelo de Servicio Social Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros De Protección Social. Bogotá: Secretaría Distrital de Integración Social.

Secretaría Distrital de Salud. Secretaria Distrital de Educación y Secretaria Distrital de Integración Social. (2008). Perspectiva poblacional en las políticas públicas del Distrito Capital. Bogotá.